UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 MAR. 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 19.808/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 11 obra Nota Nº 44/06 interpuesta por la Sra. Secretaria de Extensión Mg. María Laura IVANISSEVICH;

QUE mediante la misma solicita abonar el suplemento por fallo de Caja al agente contratado en un cargo equivalente a la Cat. 7 de la carrera de Administración y Apoyo Sr. Cristian AMPUERO, quien realiza las tareas de facturación, cobro de aranceles, venta de materiales: CD – Publicaciones etc.), a partir del 4 de Octubre de 2005;

QUE por Ordenanza Nº 056 se aprobó como cuerpo normativo que regula la carrera para el personal de Administración y Apoyo de la UNPA, el escalafón para el personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto Nacional 2213/87;

QUE el presente adicional debe abonarse a los agentes que se desempeñan con carácter regular y permanente en las tareas inherentes al manejo de fondos (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares);

QUE de acuerdo a la Estructura Orgánica Académica Administrativa de la UNPA aprobada por Resolución Nº 055/03 y el Manual de Misiones y Funciones, corresponde realizar el reconocimiento del suplemento por falla de Caja;

QUE a Fs. 13 y 15 vuelta obra certificación de crédito presupuestario extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para atender dicha erogación;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º .- ABONAR el suplemento por fallo de Caja al agente contratado a Plazo Fijo en un cargo equivalente a la Cat. 7 – Sr. Cristan AMPUERO (C.U.I.L Nº 20-28156180), a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – INCISO: O1 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA PRESUPUESTO 2006 .-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, notifíquese a la interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 082